

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Purificación, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref. RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE RAD. 6546
DEMANDANTE : BLANCA MERY MORALES
DEMANDADO : MAGDA MILENA MONROY MENDOZA

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, se dispone que se esté a lo dispuesto en auto proferido el pasado 06 de agosto de 2021.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



GABRIELA ARAGON BARRETO